



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

#### Contratación

**861.-** ADDENDA AL CONVENIO TRILATERAL DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES, PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE FIBRA ÓPTICA Y LA EXTENSIÓN DE BANDA ANCHA ULTRARRÁPIDA DIRIGIDA A LA CREACIÓN DE UNA RED EDUCATIVA ENTRE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE MELILLA.

El día 8 de junio de 2016, se ha firmado Adenda al Convenio Trilateral de Colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la Ciudad Autónoma de Melilla y la entidad pública empresarial RED.ES para el desarrollo de la infraestructura de fibra óptica y la extensión de banda ancha ultrarrápida dirigida a la creación de una red educativa entre los Centros Educativos de Melilla.

De conformidad con el artículo 8.2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, proceda a su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Melilla, 23 de agosto de 2016.  
El Director General de Presidencia y Salud Pública,  
José Ramón Antequera Sánchez

**ADENDA AL CONVENIO TRILATERAL DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE FIBRA ÓPTICA Y LA EXTENSIÓN DE BANDA ANCHA ULTRARRÁPIDA DIRIGIDA A LA CREACIÓN DE UNA RED EDUCATIVA ENTRE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE MELILLA**

**C001/14-SV AD3**

En Madrid, a 8 de junio de 2016

#### REUNIDOS

De una parte, Don **Luis de Guindos Jurado**, asumiendo el despacho ordinario de los asuntos del Ministerio de Industria, Energía y Turismo en virtud de lo establecido en el Real Decreto 160/2016, de 15 de abril, y actuando en el ejercicio de la competencia que le otorga el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de organización y funcionamiento de la Administración General del Estado.

De otra parte, Don **Íñigo Méndez de Vigo y Montojo**, Ministro de Educación, Cultura y Deporte en virtud del Real Decreto 1826/2011, de 21 de diciembre, por el que se nombran Ministros del Gobierno, y actuando en el ejercicio de la competencia que le otorga el